

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21
DICTAMEN TECNICO DE EETT

REF.: ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES

Lugar y fecha: Santa Rosa del Aguaray, 17 de junio de 2025.

UOC Convocante (*): Sub-Unidad de Contrataciones N°21 – Hosp.Gral.Sta.Rosa del Aguaray

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Suministros

Funcionario responsable (*): Lic. Eliseo Sanchez

Dependencia v cargo que desempeña (*): Jefe de Suministro, Hospital General de Santa Rosa del Aguaray

NORMAS APLICABLES;

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°9823/2023.

La Resolución DNCP N° 4401/2023, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 40° dice: "Documentaciones" La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Que, la Resolución DNCP N° 453/2024, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 12° dice: "**Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DHCP N°4401723 — "POR LA CUAL SE REGLAMEN TAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRA TACIONES PUBLICAS", quedando como sigue. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.**

FUNDAMENTACIÓN,

Que, el Dpto. de Suministro del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, ha remitido las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio de acuerdo con las reglamentaciones administrativas vigentes según se establece el Art. 58 "Especificaciones Técnicas" del Decreto Reglamentario N°2264/2024 (01/08/2024), por la cual "Se reglamenta la Ley N°7021 del 09 de diciembre de 2022 De Suministro y Contrataciones Públicas"

Que, en base a los extremos expuestos, expongo a continuación la justificación correspondiente que sustenten las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en el procedimiento de contratación de referencia.

Lic. Edgar A. Giménez
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py-Co.
SUOC N° 21
HGSR. PY-CO
M.S.P.yB.S.



Lic. Eliseo Sanchez Bogado
Jefe de Suministros Generales
Hosp. Gral. San Pedro Py. Corea
M.S.P. y B.S.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21
DICTAMEN TECNICO DE EETT

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnico, solicitados (*).

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	JUSTIFICACION
1	TELA SARGA PESADA 100% ALGODÓN	Se ha detallado las especificaciones técnicas atendiendo lo solicitado por el LIC. ELISEO SANCHEZ, Jefe de Suministro del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray. •Con esta adquisición se pretende contar con telas para las confecciones de ropas para quirofano y sábanas para internaciones. Dado la alta cantidad de pacientes y funcionarios que cubren este hospital, en los servicios de quirofano e internado, con esta compra se espera llegar a más de 500 internados en forma mensual y más de 4,800 pacientes en servicios de urgencia mensualmente. De esta forma se pretende estar en condiciones higiénicas necesarias para los procedimientos quirúrgicos y las internaciones por parte de los usuarios.


- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.
NO APLICA
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlo, los mismos tendrán carácter referencial.
NO APLICA

CONCLUSION: Por tanto, en base a lo expuesto las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones fueron elaboradas también conforme a la disponibilidad presupuestaria a fin lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N°9823/23 como así también a lo mencionado en el Art 4 de la Ley N°7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se consideran razonables y justificados las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en la contratación de referencia para la "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES"

FIRMA RESPONSABLE DEL AREA REQUIRENTE (*):

ACLARACION (*):



Lic. Eliseo Sanchez Borjado
Jefe de Suministros Generales
Hosp. Genl. San Pedro Py. Coria
M.S.P. y B.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE UOC (*):

ACLARACION (*): Lic. Edgar A. Giménez V.
Encargado de Presupuesto



HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N° 21
M.S.P. y B.S.